



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Ministerio de Salud Pública, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha de veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil diez y siete (2017), la Sra. Ministra Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, ha designado a la Dra. Marina Castellanos, Asesora Técnico del CMSST del Ministerio de Salud Pública, nombrando a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Lic. Maira Minaya, Directora de Recursos Humanos

Lic. Carlos Barranco, Director Administrativo

Dr. Roberto Peguero, Encargado Departamento Salud Ambiental

Lic. Giselle Otero, Directora Jurídica

Ing. Carlos Montero, Encargado Departamento de Infraestructura

Lic. Arcadio Medrano, Director Interino de Comunicación Estratégica

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Yeidy Sánchez, Viceministerio de Garantía de la Calidad

Fátima Aquino, Asociación de Servidores Públicos

Elías Tavárez, Dirección Jurídica

Josué Belliard, Departamento Salud Ambiental

Héctor Marte, Departamento de Seguridad y Vigilancia

Mariel Coronado, Dirección de Comunicación Estratégica

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018).



Lic. Maira Minaya
Presidente



Lic. Yeidi Sánchez
Secretario



Lic. Carlos Barranco
Miembro



Lic. Fátima Aquino
Miembro



Lic. Giselle Otero
Miembro



Lic. Elías Távarez
Miembro



Dr. Roberto Peguero
Miembro



Ing. Josué Belliard
Miembro



Ing. Carlos Montero
Miembro



Mayor (R) Héctor Marte
Miembro



Lic. Arcadio Medrano
Miembro



Lic. Mariel Coronado
Miembro



Dra. Marina Castellanos
Asesor Técnico